



LA PROTESTA PACIFICA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, EL PARO CONTINUA, QUE CESE LA BARBARIE

La movilización organizada, pacífica, unificada y decidida de los trabajadores, estudiantes, campesinos, indígenas, pequeños y medianos empresarios, sectores populares indignados y jóvenes desesperanzados forzó finalmente el retiro de la inoportuna y oprobiosa reforma tributaria y la renuncia del Ministro de Hacienda y Crédito Público; no obstante, el anuncio del Presidente Iván Duque de consensuar otra reforma tributaria con los partidos políticos y los gremios económicos, excluyendo al Comité Nacional de Paro que representa a las organizaciones sindicales, gremiales y sociales convocantes del paro nacional, causa desconfianza y desazón porque descarta la opción de acudir a otros mecanismos institucionales que permitan la consecución de los recursos fiscales que se requieren para atender la profunda crisis económica y social.

El Comité Nacional de Paro presentó en el mes de diciembre de 2019 un pliego de solicitudes al Gobierno Nacional que éste burló con la pantomima de adelantar una conversación nacional, y en diciembre de 2020 se radicó un pliego de emergencia que proponía reactivar la economía y ayudar a la población más vulnerable con el subsidio de una renta básica, la matrícula cero y el pago temporal de la nómina de pymes, a lo cual también prestó oídos sordos, posición arrogante y despótica que se repite con la movilización del 28 de abril, pues no sólo deja de convocar a los voceros legítimos de la protesta social sino que la militarizó con un alto costo de jóvenes asesinados y detenidos por la fuerza desmedida del ESMAD y la obsecuencia de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, la Coordinadora Sindical del Poder Judicial exige que se respete la movilización social pacífica, rechaza los actos vandálicos aislados y convoca a los judiciales de todo el país a participar en el **PARO NACIONAL DEL 5 DE MAYO**, para que el Gobierno Nacional:

1. Se abstenga de presentar un nuevo proyecto de reforma tributaria.
2. Desmilitarice las ciudades y garantice la vida e integridad de los manifestantes, y
3. Convoque al Comité Nacional de Paro y negocie el pliego de emergencia.

Durante ese día **SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRESENCIAL Y VIRTUAL** y, por tanto, **NO SE REALIZARÁN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NO CORRERÁN TÉRMINOS JUDICIALES, NO SE EFECTUARÁ REPARTO DE PROCESOS Y NO SE HARAN NOTIFICACIONES.**

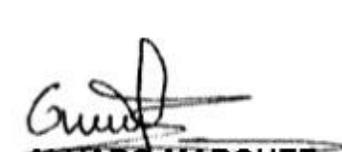
Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2021

“CUANDO LOS QUE MANDAN PIERDEN LA VERGÜENZA, LOS QUE OBEDECEN PIERDEN EL RESPETO”

(Georg Christoph Lichtenberg)


FREDY A. MACHADO LOPEZ
ASONAL JUDICIAL


LUIS FERNANDO OTALVARO
ASONAL SI


ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL





Gloria B. González
GLORIA B. GÓNZALEZ
UNISERCTI

Richard Navarro
RICHARD NAVARRO
CORMAJURIS

Patricia Agudelo P.
PATRICIA AGUDELO P.
ATRAES-FGN

Ximena Padilla Vasquez
XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA

Humberto Lopez Narvaez
HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Sindical del Poder Judicial

